

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> <u>PARAGUAY</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Industria y Comercio <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto Nº 594 Asunción, Paraguay Tel.: +(595) 21-493 657 Email: <a href="mailto:snin@mre.gov.py">snin@mre.gov.py</a>
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Registro Fabricantes e Importadores de Cascos de Protección Clase Turismo (T). Producto comprendido en la Partida Arancelaria NCM 6506.10.00 Cascos de Protección clase Turismo (T), destinados a conductores y acompañantes de Biciclos, Triciclos, Cuatriciclos Motorizados sin cabina.
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Resolución Por la cual se Reglamenta el Decreto Nº 7.621 de fecha 22 de agosto de 2017 "Por el cual se Crea el Registro Fabricantes e Importadores de Cascos de Protección Clase Turismo (T), destinados a conductores y acompañantes de Biciclos, Triciclos, Cuatriciclos Motorizados sin cabina, y se establece la Certificación obligatoria, el Régimen de Licencia previa de Importación y el Rotulado y Etiquetado de los mismos".
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b> El Proyecto de Resolución establece la Certificación obligatoria, el Régimen de Licencia previa de Importación y el Rotulado y Etiquetado de los mismos".
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Seguridad de las Personas.

- 8. Documentos pertinentes:** Ley N° 904/63 "Que establece las funciones Del Ministerio de Industria y Comercio", modifica y amplia por las Leyes N° 2961/06 y N° 5.289/2014.  
Ley N° 444/1944 "Que ratifica el Acta final de La Ronda de Uruguay del GATT.  
Ley N° 2.422/2004 "Código Aduanero"  
El Decreto N° 7.621 de fecha 22 de agosto de 2017 "Por el cual se crea el Registro de Fabricantes e Importadores de Cascos de Protección de Clase Turismo (T), destinados a conductores y acompañantes de bicicletas, triciclos, cuatriciclos motorizados sin cabina, y se establece la Certificación Obligatoria, el régimen de Licencia Previa de Importación y el Rotulado y etiquetado de los mismos".  
Que el Decreto N° 7.290/2006, autoriza la aplicación del Sistema Simplificado de Exportación, denominado "Ventanilla Única de Exportación (VUE)", para el Registro de personas físicas y jurídicas.  
Resolución DNA N° 447/2010 aprueba el Sistema Informático de Gestión Simplificada Ventanilla Única de Importación-VUI.  
Decreto N° 3.002/2015 "Por el cual se autoriza el funcionamiento del Sistema Simplificado de Emisión Electrónica de Permisos y Licencias de Importación, denominado "Ventanilla Única del Importador (VUI) de la Dirección Nacional de Aduanas.
- 9. Fecha propuesta de adopción: - No aplica**  
**Fecha propuesta de entrada en vigor: - No aplica**
- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta **30 días a partir de la Notificación.**
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**  
Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son:  
Avda. Mariscal F. López 3333  
Asunción - Paraguay  
Teléfono: +(595) 21-616 3284  
Fax: +(595) 21-616 3084  
E-mail: [snin@mic.gov.py](mailto:snin@mic.gov.py)